

Extracto de la convocatoria de participación en el Concurso de Carrozas “Fiestas del 2 de mayo” Móstoles 2026, premios y subvenciones

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero. Bases Regulatoras

Las Bases Generales Regulatoras fueron aprobadas por acuerdo 4/930, de fecha 23 de noviembre 2021, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Móstoles. El anuncio de aprobación de estas bases fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 13 de diciembre de 2021. Las bases generales reguladoras han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 16 de marzo de 2023 e igualmente están publicadas en la web del Ayuntamiento de Móstoles.

Segundo. Objeto

El objeto de esta convocatoria es establecer las normas que regirán el Concurso de Carrozas “Fiestas del 2 de Mayo” convocado por el Ayuntamiento de Móstoles en el año 2026. Además, esta convocatoria establecerá también las normas para la concesión de los premios y de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de dicho concurso

Tercero. Participación

Podrán participar todas las entidades inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Móstoles y que hayan registrado la solicitud en tiempo y forma. Para la obtención de premios y subvenciones deberán reunir los requisitos señalados en la convocatoria.

Cuarto. Premios y subvenciones

Se establece una subvención total de 16.000 € que será repartida de manera lineal entre todos los participantes en el concurso. Igualmente se establecen los siguientes premios:

- Primer premio: dotado con 850 €
- Segundo premio: dotado con 650 €
- Tercer premio: dotado con 425 €

Los premios y subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria se imputarán al presupuesto del Departamento de Festejos para el año 2026:

- Subvenciones: partida presupuestaria 32 - 3381 - 48905
- Premios: partida presupuestaria 32 - 3381 - 48100

Quinto. Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes de subvenciones será de 7 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria, mediante el registro de la documentación del Anexo II, a través de:



Registro electrónico del Ayuntamiento de Móstoles:

<https://sede.mostoles.es/eRegistro/accesoFirma/autenticacionAppletFirma.action?expedienteSeleccionado=O001>.

Registro Electrónico Común (redsara):

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>,

o, a través de los medios que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Móstoles, a la fecha de la firma

LA CONCEJAL DE EUCACIÓN Y FESTEJOS

Cristina Molina de Miguel

